Armenia, Quindío dos (02) de julio del 2.026.

Doctor
JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ
Director Administrativo y Financiero
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA
Armenia, Quindío.

Asunto: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE VIGILANCIA No. 002 DEL 2.026.**

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de Vigilancia **No. 002 del 2.026**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato. A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	**VIPCOL LTDA**
CEDULA	890.002.241-7
OBJETO	CONTRATO DE VIGILANCIA PARA LOS PATIOS Y/O PARQUEADEROS DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA SETTA, ADMINISTRADO POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($65.656.471)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2.026
FORMA DE PAGO	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: un (01) pago por veintinueve (29) días calendario (Del 02 al 30 de julio del 2026) por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.495.842)**, y cinco (05) pagos iguales mensuales, cada uno por valor de **ONCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($11.032.126),** previa presentación del informe con el cumplimiento de actividades, visto bueno del supervisor designado, y verificación del pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0126 del 01 de julio del 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS	No. 0275 del 02 de julio del 2026

El expediente contractual queda a su disposición en el archivo de gestión documental; así mismo se le recuerda, y como es de su conocimiento, que todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Dirección Jurídica de la Empresa, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó: Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada Contratista EDUA